



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1106 DE 2014
(Abril 25 de 2014)

“Por medio de la cual se ordena no continuar con el trámite precontractual del proceso de Invitación Abreviada N° 016 de 2014, para contratar la adecuación de obra para el laboratorio de medios para la Facultad de Ciencias Económicas sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° FCE 0306022014 de fecha 06/02/2014, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante formato para la presentación de proyectos N° FCE 03 0602 2014, de fecha 06/02/2014, con su respectivo estudio de conveniencia y oportunidad, previamente elaborado por la Vicerrectoría de Recursos, se establecieron los recursos para la adecuación de obra para el laboratorio de medios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

Que la Oficina de Planeación emitió el concepto de viabilidad N° 193 del proyecto denominado *“Adecuación de obra para el laboratorio de medios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.*”

Que el Ingeniero Civil adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, solicitó mediante Oficio de fecha 28 de Marzo de 2014, la iniciación del proceso contractual tendiente a contratar la adecuación de obra para el laboratorio de medios para la Facultad de Ciencias Económicas sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° FCE 0306022014 de fecha 06/02/2014, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos, mediante Resolución Superior N° 013 efectuada el 21 de Febrero de 2014,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1106 DE 2014
(Abril 25 de 2014)

“Por medio de la cual se ordena no continuar con el trámite precontractual del proceso de Invitación Abreviada N° 016 de 2014, para contratar la adecuación de obra para el laboratorio de medios para la Facultad de Ciencias Económicas sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° FCE 0306022014 de fecha 06/02/2014, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación.

aprobaron la Resolución Superior, por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los tramites tendientes a realizar la adecuación de obra para el laboratorio de medios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39466 de fecha 31 de Marzo de 2014 por un valor de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$104.996.384) MCTE.**

Que en la página Web de la entidad, el día 21 de Abril de 2014, se publicó bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 016/2014, el proyecto de pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar la adecuación de obra para el laboratorio de medios para la Facultad de Ciencias Económicas sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° FCE 0306022014 de fecha 06/02/2014, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación.

Que el día 24 de Abril de 2014 se presentaron observaciones fuera del término al proyecto pliego de condiciones por parte del HELMAN ENRIQUE PONCE REMOLINA identificado con cedula de ciudadanía N° 7169.324 expedida en la ciudad de Tunja.

Que la Universidad de los Llanos en uso de sus facultades y en especial las contenidas en el literal f del artículo 57 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, considera inconveniente continuar con el trámite precontractual de la Invitación Abreviada N° 016 de 2014.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Rector de la Universidad de los Llanos,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1106 DE 2014
(Abril 25 de 2014)

“Por medio de la cual se ordena no continuar con el trámite precontractual del proceso de Invitación Abreviada N° 016 de 2014, para contratar la adecuación de obra para el laboratorio de medios para la Facultad de Ciencias Económicas sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° FCE 0306022014 de fecha 06/02/2014, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar no continuar con el trámite precontractual de la Invitación Abreviada N° 016 de 2014 cuyo objeto es contratar la adecuación de obra para el laboratorio de medios para la Facultad de Ciencias Económicas sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° FCE 0306022014 de fecha 06/02/2014, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación, en concordancia con el literal f del artículo 57 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Universidad de los Llanos, a los veinticinco (25) días del mes de Abril de 2014.

Original Firmado
OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector

Revisó: Dr. Medardo M. Asesor Jurídico
Proyectó: HPC/VRU